



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2023-A/MDC

Calzada, 07 de noviembre del 2023

VISTO:

En marco de la Ordenanza Municipal N° 006-2015-MDC, de fecha 30 de octubre del 2015, que aprueba la implementación de la Intervención de Saberes Productivos - MIDIS/Programa Pensión 65 en el distrito de Calzada; Informe N° 0364-2023-GDS/MDC, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, la Ordenanza Municipal N° 006-2015-MDC, de fecha 30 de octubre del 2015, aprueba la implementación de la intervención de saberes productivos en el Distrito de Calzada, la misma que en su artículo tercero numeral 3.1 establece que la Municipalidad Distrital de Calzada se compromete a designar un equipo a cargo de la ejecución de saberes productivos, integrado por personal de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 0364-2023-GDS/MDC, de fecha 03 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, donde solicita conformar mediante acto resolutivo el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención saberes productivos en el Ámbito Distrital;

Que, mediante Carta N° 0116-2023-A.L.Ex/MDC, de fecha 07 de noviembre del 2023 el Asesor Legal Externo emite opinión favorable para la conformación del equipo técnico municipal para la implementación de la intervención saberes productivos en el ámbito distrital;

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Secretaría General;

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	Área según organigrama funcional	Cargo
1	Gerencia de Desarrollo Social	Gerente de Desarrollo Social.
2	Gerencia de Desarrollo Social	Encargado o responsable del CIAM
3	Gerencia de Desarrollo Social	Asistente Administrativo de la Gerencia de Desarrollo Social
4	Gerencia de Desarrollo Social	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento



ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución de la presente resolución, y a la oficina de Imagen Institucional la publicación de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Distribución:

- GM
- GDS
- OII
- ARCHIVO

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>